

Quillota, 15 de Junio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 4484 /

D.A.NUM: 5.717 / VISTOS:

1. Ord. **N°333** del 5 de junio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **ANA DEL CARMEN BASAEZ ROSALES**;
2. Resolución Alcaldica estampada en el documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ANA DEL CARMEN BASAEZ ROSALES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1830**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **ANA DEL CARMEN BASAEZ ROSALES** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Decreto Alcaldicio N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de junio de 2023** entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **ANA DEL CARMEN BASAEZ ROSALES**, Enseñanza Básica Incompleta, Cédula de Identidad **N°15.682.416-K**, nacida el 18/05/1983, domiciliada en General Vicuña Mackenna, Block 2, Depto.23, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de auxiliar, para el Programa Plan de Empleo Omil, dependiente de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$225.234.- (Doscientos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.OMIL-Plan de Empleo 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt